



RESOLUCIÓN

2018-0137

EL COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Resolución No. 2017-0104, de 29 de noviembre de 2017, el Coordinador General Administrativo Financiero, **AUTORIZÓ** el inicio del proceso de Comparación de Precios signado con el código Nro. PRSNM2-4-CP-B-003PROSANEAMIENTO-2017, para la "ADQUISICIÓN DE GPS PORTÁTILES", por el presupuesto referencial de USD 13.480,00 (TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir el IVA, y un plazo de ejecución de 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato; y, **APROBAR** las Especificaciones Técnicas, Presupuesto Referencial y Pliegos del proceso;
- Que,** con fecha 04 de diciembre de 2017, se publicó el procedimiento de Comparación de Precios signado con el código Nro. PRSNM2-4-CP-B-003PROSANEAMIENTO-2017, a través de la página web de la Secretaría del Agua [www.agua.gob.ec/biblioteca](http://www.agua.gob.ec/biblioteca);
- Que,** mediante memorando No. SENAGUA-CGAF.5-2017-1101-M, de 07 de diciembre de 2017, el Coordinador General Administrativo Financiero, designó a la Comisión Evaluadora, conformada de la siguiente manera: Mgs. Silvy Guerrero, Responsable del Proyecto PIRSA, como profesional designada por la Máxima Autoridad, Sra. Carolina Cepeda, como Delegada del área requirente; e Ing. Jorge Huacho, como profesional afín al objeto de contratación;
- Que,** mediante Acta No. 1 de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, de 11 de diciembre de 2017, la Comisión Evaluadora, absolvió las dos preguntas realizadas por los oferentes para el procedimiento de Comparación de Precios signado con el código Nro. PRSNM2-4-CP-B-003PROSANEAMIENTO-2017;
- Que,** mediante Acta No. 2 de Cierre de Entrega de Ofertas, de 13 de diciembre de 2017, la Comisión Evaluadora, informó que se receptaron dos ofertas dentro del cronograma establecido en los pliegos y recomendó que al existir únicamente dos ofertas recibidas, declare desierto el procedimiento de Comparación de Precios para la "ADQUISICIÓN DE GPS PORTÁTILES", signado con el código Nro. PRSNM2-4-CP-B-003PROSANEAMIENTO-2017, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 19 de los pliegos que rigen el presente procedimiento, que textualmente señala; 19. *Declaratoria Desierta. Se podrá declarar desierta esta invitación, si: (...) b) Tratándose de un proceso por invitación, se recibieron menos de 3 propuestas válidas (...);*
- Que,** mediante memorando No. SENAGUA-CGAF.5-2018-0061-M, de 23 de enero de 2018, el Coordinador General Administrativo Financiero, solicitó al Coordinador General Jurídico la elaboración de la Resolución de Desierto y Archivo del procedimiento de Comparación de Precios signado con el código Nro. PRSNM2-4-CP-B-003PROSANEAMIENTO-2017;

7

8



2018-0137

- Que,** mediante Acuerdo No. 2017-0030, de 15 de agosto de 2017, publicado en el Registro Oficial No. 121, de 16 de noviembre de 2017, el Secretario del Agua, resolvió que: *"el gasto y el pago sobre las contrataciones que realice la Secretaría del Agua, con recursos fiscales, así como recursos provenientes de organismos internacionales, en cualquier tipo de procedimiento de contratación, serán autorizados hasta el valor que resulto de multiplicar el coeficiente 0.000024 por el monto del presupuesto inicial del estado del correspondiente ejercicio económico sin incluir IVA por el Coordinador General Administrativo Financiero y a los Subsecretarios de las Demarcaciones Hidrográficas"*. Instrumento que se encuentra vigente;
- Que,** el numeral 19 de los pliegos que rigen el presente proceso, textualmente señala; 19. *Declaratoria Desierta. Se podrá declarar desierta esta invitación, si: (...) b) Tratándose de un proceso por invitación, se recibieron menos de 3 propuestas válidas (...); y,*

En aplicación de la delegación conferida mediante Acuerdo Nro. 2017-0030, de 15 agosto de 2017, reformada mediante Acuerdo No. 2017-0112, de 07 de diciembre de 2017,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.- DECLARAR DESIERTO Y ARCHIVO** el procedimiento de Comparación de Precios, signado con el código Nro. PRSNM2-4-CP-B-003PROSANEAMIENTO-2017, para la "ADQUISICIÓN DE GPS PORTÁTILES", de acuerdo con lo establecido en literal b) del numeral 19. Declaratoria Desierta de los pliegos del presente proceso;

**Artículo 2.- PUBLICAR** en el portal institucional de la Secretaría del Agua y en los portales que el BID determine, de acuerdo a sus Políticas, el contenido de la presente resolución.

**Artículo 3.- ENCÁRGUESE** del cumplimiento de la presente Resolución, a la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento, a la Dirección Administrativa, quienes coordinarán sus actividades con las demás unidades administrativas internas relacionadas con el procedimiento que se declara desierto.

**Artículo 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su fecha de expedición, sin perjuicio de su publicación en los portales que el BID determine de acuerdo a sus políticas.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a **25 ENE. 2018**

  
Sr. Guido Riyadeneira G.  
**DELEGADO DEL SECRETARIO DEL AGUA**

  
DFV/PRV/NATV/erv.